UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 029-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución Rectoral N° 524-2008-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2009-EF, de fecha 16 de enero de 2009, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a favor de diversos Pliegos Presupuestarios para otorgar una asignación especial mensual a favor de los servidores administrativos universitarios y de educación básica y superior no universitaria del Sector Educación por el monto CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.100.00), en cumplimiento de lo dispuesto por Trigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se asignó la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.450,000.00), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme lo señalado en el Anexo del Decreto Supremo N° 008-2009-EF;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Función, Programa Funcional , Subprograma Funcional, Actividad/ Proyecto, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto en el Presupuesto Institucional vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7° y 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2009-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.450,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023-2009-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO		: 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	: EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	**004**	**: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**
SUBPROGRAMA		: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCIONAL	0005	
ACTIVIDAD	1.061817	: CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	18,000.00
SUB TOTAL	**18,000.00**

PROGRAMA FUNCIONAL	**006**	**: GESTION**
SUBPROGRAMA		: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
FUNCIONAL	0007	
ACTIVIDAD	1.000110	: CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	42,000.00

PROGRAMA FUNCIONAL	0008	: ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	1.000267	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	**136,800.00**

ACTIVIDAD	1.000485	: SUPERVISIÓN Y CONTROL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales	**8,400.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2009-UNSCH-R

ACTIVIDAD 1.061818 : ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURÍDICA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **9,600.00**

SUB TOTAL **196,800.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 048 : EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0015 : INVESTIGACIÓN BÁSICA
ACTIVIDAD 1.000179 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales 4,800.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0109 : EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD 1.000185 : DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN COLEGIOS EXPERIMENTALES

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **4,800.00**

ACTIVIDAD 1.000199 : DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **147,600.00**

ACTIVIDAD 1.000493 : UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
1. Personal y Obligaciones Sociales **14,400.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2009-UNSCH-R

SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0110	: EDUCACIÓN DE POSGRADO
ACTIVIDAD	1.000218	: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADUACIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
1. Personal y Obligaciones Sociales	**4,800.00**

SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0111	: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD	1.000250	: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
1. Personal y Obligaciones Sociales	**2,400.00**
	========
SUB TOTAL	**178,800.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 050 : ASISTENCIA EDUCATIVA

SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0113	: BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS
ACTIVIDAD	1.000468	: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
1. Personal y Obligaciones Sociales	**56,400.00**
	========
SUB TOTAL	**56,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**450,000.00**
	=========
TOTAL PLIEGO	**450,000.00**
	=========

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MARIANO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.